



P. S / 2855

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 15 AGO. 2022

VISTO: la invitación recibida por la Asociación Uruguaya de Fútbol de Amputados, para participar en el Mundial de la categoría en la ciudad de Estambul, República de Turquía, del 27 de setiembre al 9 de octubre de 2022;

RESULTANDO: que la mencionada Asociación ha invitado al Coordinador del Área Deporte Comunitario de la Secretaría Nacional del Deporte, Sr. José Luis Bringa, a participar del mencionado evento;

CONSIDERANDO: que se estima de interés la participación del mencionado jerarca a efectos de que el país se encuentre debidamente representado;

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N.º 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N.º 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N.º 19.924 referida, Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992 de 3 de abril de 1992, 56/002 de 9 de febrero de 2002, 007/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N.º 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N.º 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1) Desígnase en Misión Oficial al Coordinador del Área Deporte Comunitario de la Secretaría Nacional del Deporte, Sr. José Luis Bringa, entre el 29 de setiembre y el 10 de octubre de 2022, para participar en el Mundial de Fútbol de Amputados a llevarse a cabo en la ciudad de Estambul, República de Turquía.
- 2) Abónase el costo del pasaje aéreo correspondiente al trayecto Montevideo – Estambul – Montevideo, por un monto de U\$S 2.090 (dólares estadounidenses)

2022-2-11-0000597

dos mil noventa).

3) Otórgase por concepto de viáticos la suma total de U\$S 2.538 (dólares estadounidenses dos mil quinientos treinta y ocho) correspondientes a diez (10) días al 100 % en Estambul, y dos (2) días al 40% por vuelo. La referida suma se ajustará por las variaciones que se operen en la escala de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, vigente al 1° de julio de 2022, en el período de la Misión.

4) Impútase el gasto de la presente misión a los objetos del gasto 232 y 235, Programa 481, financiación 1.1 "Rentas Generales" del Inciso 02 "Presidencia de la República" Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes".

5) Expídase por el Ministerio de Relaciones Exteriores el Pasaporte Oficial.

6) Comuníquese, etc.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República